

**EDICTO**

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **ALIANZA MINERA LTDA.**, representada legalmente por el señor **OSCAR DE JESÚS TOBÓN BUILES**, que dentro del expediente No. **IFC-08204X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 15 de diciembre de 2015---**RESOLUCION NUMERO: S 201500308698**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER** la Resolución N° S 134199, del 27 de noviembre de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESION" dentro del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° **IFC-08204X**, para la exploración técnica y explotación económica de un **YACIMIENTO DE MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **PUERTO BERRIO**, Antioquia suscrito el 02 de febrero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 10 de mayo de 2011, bajo el código N° **IFC-08204X**, cuyo titular es la sociedad **ALIANZA MINERA LIMITADA**, identificada con Nit: N°811.027.559-4, Representada Legalmente por el señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES**, identificado con cédula de ciudadanía N°8.285.514, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, cuyo titular es la sociedad **ALIANZA MINERA SAS**, identificada con Nit: N°811.027.559-4, Representada Legalmente por el señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES** identificado con cédula de ciudadanía N°8.285.514, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución N° 8 134199, del 27 de noviembre de 2014, **POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESION**" dentro del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° **IFC-08204X**, para la exploración técnica y explotación económica de un **YACIMIENTO DE MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **PUERTO BERRIO**, Antioquia, suscrito el 02 de febrero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 10 de mayo de 2011, bajo el código N° **IFC-08204X**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, de no ser posible, sùrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001. ---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1437 de 2001. -----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ**---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

03 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015